

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8818/18

Res. 2582/18

ACTA N° 166, de fecha 18 de setiembre de 2018.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir las funciones de Referente de Industrias Lácteas con 30 horas semanales de labor, para la Planta Industrial de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 3 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir las funciones de Referente de Industrias Lácteas con 30 horas semanales de labor, para la Planta Industrial de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

OBJETIVO DE LAS FUNCIONES

- Planificar y desarrollar de la manera más eficiente la actividad de producción en la Planta Industrial, con que cuenta la Escuela.

- Asegurar que los egresados del área, adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con el perfil de egreso, que permita un adecuado desarrollo profesional.
- Promover actividades de investigación y extensión con la participación de estudiantes y docentes de la carrera pudiendo involucrar actores externos que trabajen en el sector de industrias lácteas.
- Promover la Carrera y el ingreso de estudiantes a través de diferentes estrategias.
- Promover vínculos con el sector lácteo público y privado, (INALE, CONAPROLE, otras empresas lácteas privadas, etc.), coordinando actividades conjuntas y promoviendo las pasantías de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS FUNCIONES

- Coordinar, planificar y supervisar todas las actividades y procesos de producción de la Planta Industrial de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza.
- Controlar los indicadores productivos de la planta, detectando y tomando decisiones ante desvíos y proponiendo acciones correctivas.
- Supervisar el orden, la limpieza y los procedimientos en las líneas de producción.
- Liderar la mejora continua en la planta y procesos de producción.
- Trabajar en forma conjunta con el Director del Centro Educativo donde se desarrolla la carrera, para lograr que las propuestas sean coherentes con los planes previstos y se adecúen en el uso de los espacios, horarios y tiempos.
- Gestionar los recursos materiales necesarios para la actividad productiva de la Planta, de acuerdo a la normativa del CETP-UTU.
- Control de stocks de productos e insumos.

- Control de la calidad de los productos que salen de la planta.
- Buscar estrategias para aumentar la eficiencia y eficacia de la producción.
- Gestionar y mantener la planta en todos los aspectos reglamentarios, habilitaciones, certificaciones, etc., que correspondan.
- Ser el responsable técnico ante MGAP, DINAMA y URSEA y firmar toda la documentación referente a la Planta Industrial.
- Reportar al Programa de Educación para el Agro de manera mensual, sobre la actividad productiva de la Planta Industrial, incluyendo: litros procesados, kilos elaborados, variedades de productos, stocks y entregas.
- Observar y monitorear las actividades realizadas que den respuesta al perfil propuesto en cada uno de los cursos, participando sistemáticamente de las actividades prácticas del curso.
- Asesorar y gestionar sobre el equipamiento y los recursos necesarios para llevar adelante las actividades productivas necesarias para el adecuado desarrollo de los cursos.
- Participar en la elaboración del PDP (Plan Didáctico Productivo) de la Escuela y hacer seguimiento del área de su competencia.
- Reportar sobre la marcha de la Carrera al Programa de Educación para el Agro incluyendo la redacción de un informe semestral.
- Integrar tribunales de exámenes en caso de ser necesario.
- Promover la innovación y el diseño de productos.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Formación académica

- Técnico en Industrias Lácteas (con Bachillerato completo).
- Probada experiencia en el sector de industrias lácteas no menor a 3 años.
- Experiencia docente no menor a 5 años.

- Contar con estudios terciarios vinculados a la Industria Láctea.

Se valorará:

a) Relacionamiento y conocimiento de los diferentes actores del sector de Industrias Lácteas.

b) Residencia en la zona de influencia de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza.

c) Habilidades y competencias:

- Compromiso con la Organización
- Trabajo en Equipo y con grupos interdisciplinarios.
- Buen relacionamiento a diversos niveles.
- Comunicación efectiva
- Capacidad de negociación y manejo de conflictos.
- Manejo de tecnologías de información y comunicación.
- Conocimientos en equipamientos de Industrias Lácteas.

Para completar la evaluación de los aspirantes se realizará una entrevista acerca de temas inherentes a la función.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Ing. Agr. Enrique MALCUORI
- Dra. Alejandra PONS
- Inspector Dr. Gustavo GARCÍA



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



140 AÑOS EDUCANDO PARA EL TRABAJO

- 4) Las inscripciones se recibirán del 24/09/18 al 1º/10/18 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador 1674, Oficina N° 6 Tel.: 2412.81.70, en el horario de 13:00 a 17:00. En el Programa de Educación para el Agro, Of. 40.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
19 SET. 2018
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]